	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 220 M de 2019

PROCESO No: SS19M-424

San José de Cúcuta, **10 DIC. 2019**

Señor:

BIOMERIEUX COLOMBIA SAS

NIT. 830023844-1

DIEGO ANDRES VALBUENA BASTO

Representante Legal

C.C. No. 80.093.993 de Bogota

CRA 7 No. 127-48 OF. 806

ventas.colombia@biomerieux.com

Telf: 6476011-5932530

Bogota

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE REACTIVOS PARA EL AREA DE MICROBIOLOGA DEL LABORATORIO CLINICO CON APOYO TECNOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Presupuesto: bienes:

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	30883	TARJETAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA GRAM POSITIVO X 20	CAJA X20	2	\$ 410.000	\$ 820.000
2	30885	TARJETAS DE IDENTIFICACION GRAM NEGATIVOS X 20	CAJA X20	20	\$ 410.000	\$8.200.000
3	30886	TARJETAS DE IDENTIFICACION GRAM POSITIVOS X 20	CAJA X20	13	\$ 410.000	\$5.330.000
4	30926	TARJETA IDENTIFICACION PARA SUCEPTIBILIDAD PARA ESTREPTOCOCUS X20	CAJA X20	2	\$ 410.000	\$ 820.000
5	30994	PANEL FILAMRRAY RESPIRATORIO	CAJA X6	30	\$ 2.340.000	\$ 70.200.000
6	30996	PANEL FILAMRRAY SEPSIS	CAJA X6	5	\$ 2.340.000	\$ 11.700.000
7	30997	PANEL FILAMRRAY GASTROINTESTINAL	CAJA X6	6	\$ 2.340.000	\$ 14.040.000
8	30995	PANEL FILAMRRAY MENINGITIS	CAJA X6	4	\$ 2.520.000	\$10.080.000
					TOTAL:	\$121.190.000

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE.


\$121.190.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1315

FECHA: 09/12/2019



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Los reactivos e insumos deben tener como mínimo 12 meses de vencimiento. No obstante podrán aceptarse vigencias con antelación, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Coordinador del Laboratorio Clínico; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.
- 2) Los empaques de los reactivos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español.
- 3) Los contratistas deben presentar por cada reactivo, insumo y equipos: REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA para el caso realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, la fecha del vencimiento y el nombre del laboratorio productor además deberá presentar la fotocopia de cada uno de los registros relacionados
- 4) El costo valor de la prueba incluye todos los consumibles necesarios para el análisis de las muestras.
- 5) Los Manuales y Procedimientos Operativos Estandarizados de las diferentes áreas deben ser apoyados para su realización por el contratista.
- 6) El contratista debe entregar la clasificación de reactivos, insumos y equipos de acuerdo a la norma de Reactivo vigilancia y Tecno vigilancia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO


No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$24.238.000
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$24.238.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara a la entrega de la mercancía, y el pago se efectuara dentro de los (90) días, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la ESE HUEM.



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, hasta el 20 de Diciembre de 2019.
 - 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
 - 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
 - 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
 - 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
 - 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
 - 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
 - 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
 - 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO
 Subgerente de Servicios de Salud (E)

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyecto: Argenmira Mora Alvarez, Tecnico Administrativo-GABYS

COTIZACIÓN No. 19 - 900

CLIENTE		Ciudad y fecha: Bogotá, 3 de diciembre de 2019 Solicitud N°: 19-900 Asesor Comercial: OLGA LUCÍA SEPULVEDA	
CLIENTE: 1982211 HOSPITAL ERASMO MEOZ NIT: 800014918-9 Atendón: DRA NANCY BUSTOS	Dirección: AV 11 E 5 AN 71 Ciudad: CUCUTA Norte de Santander Tel: 0575746888		

Item	Descripción	Presentación	Cantidad	Valor Unit	IVA	Valor Total
1	RFIT-ASY-0104 Panel Gaslinesthal	4x X 6 pruebas	8	\$ 2.340.000,00		\$ 18.720.000,00
2	RFIT-ASY-0119 Panel Merangis	4x X 6 pruebas	4	\$ 2.520.000,00		\$ 10.080.000,00
3	RFIT-ASY-0130 Panel Respiratoro RP2	4x X 6 pruebas	30	\$ 2.340.000,00		\$ 70.200.000,00
4	RFIT-ASY-0127 Panel BCOO	4x X 6 pruebas	5	\$ 2.310.000,00		\$ 11.550.000,00
5	22359 AST PB12 (Susceptibilidad Gram Positivos)	Cja x 20 latj	2	\$ 410.000,00		\$ 820.000,00
6	21341 GN TEST (Bacilos Gram Negativos)	Cja x 20 latj	20	\$ 410.000,00		\$ 8.200.000,00
7	21342 GP TEST (Cocos Gram Posivos)	Cja x 20 latj	13	\$ 410.000,00		\$ 5.330.000,00
8	421040 AST AST03 (Susceptibilidad Streptococi)	Cja x 20 latj	2	\$ 410.000,00		\$ 820.000,00
9	0	0				
10	0	0				
11	0	0				
12	0	0				
13	0	0				
14	0	0				
15	0	0				
16	0	0				
17	0	0				
18	0	0				
19	0	0				
20	0	0				
21	0	0				
22	0	0				
23	0	0				
24	0	0				
25	0	0				
26	0	0				
27	0	0				
28	0	0				
29	0	0				
30	0	0				
31	0	0				
32	0	0				
33	0	0				
34	0	0				
TOTAL						\$ 121.190,00

SON:

CONDICIONES

Entregas: PRODUCTOS SUJETOS A DISPONIBILIDAD

Validez de la Oferta: 30 DIAS

Condiciones de Pago:

Observaciones:

Elabora: Olga L. Sepúlveda G.

FAVOR ELABORAR SUS ORDENES DE COMPRA TENIENDO EN CUENTA EL NOMBRE COMERCIAL Y LAS UNIDADES DE VENTA COTIZADAS MONTO MÍNIMO DE FACTURACIÓN \$ 3.000.000 ANTES DE IVA

Olga Sepúlveda

OLGA SEPULVEDA

Asesor - Comercial

YFI E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ
 NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SS19M-424
 CONTRATO No. 220M

Este oferta contiene información confidencial de YFI Méneux Colombia S.A.S. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos y en general la información de este documento. Si no se le dio esta autorización explícita, si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retransmitir, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido. Hacemos podrá tener resarcimientos legales de acuerdo con la ley 256 de 1996 y demás aplicables. La presente oferta se perfecciona con la firma del representante legal del cliente, lo que implica la aceptación de los términos y condiciones de los servicios propuestos y de los servicios comerciales aquí señalados, en los términos de sus artículos 845 y siguientes del código de comercio.